

Resolución No.2421
(22 de diciembre de 2016)

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 216355 de 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que la convocatoria de mediana cuantía "Se realizará cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv)".

Que mediante resolución 2176 de 22 de noviembre de 2016 se dio apertura a la convocatoria de mediana cuantía No. 216355 de 2016, cuyo objeto es el "Suministro e instalación de mobiliario y carpintería metálica para la adecuación del Auditorio Luis Santander de la Universidad de Nariño - Torobajo".

Que el día 28 de noviembre de 2016 se recibieron ofertas de las sociedades: INDUSTRIAS NORTECAUCANAS S.A.S e INVERSIONES BLUCHER S.A.S.

Que el día 29 de noviembre de 2016 se publicó informe de evaluación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del plazo señalado para el efecto en la convocatoria.

Que en virtud de lo ordenado en adenda 001-2016 del 7 de diciembre de 2016, la publicación de la evaluación definitiva del oferente habilitado tuvo lugar el día 13 de diciembre de 2016.

Que en la mencionada evaluación, se determinó que la propuesta del único proponente habilitado no cumplía con las exigencias establecidas dentro de la convocatoria, sugiriendo el comité técnico no adjudicar el contrato.

Que frente a la mencionada evaluación se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas de acuerdo a lo ordenado en adenda 002-2016 del 15 de diciembre de 2016, el día 20 de diciembre de 2016.

Que la Junta de Compras y Contratación recomienda al ordenador del declarar desierta la presente Convocatoria Pública y proceder conforme a lo dispuesto por el literal c del artículo 22 del Acuerdo 126 de 2014 expedido por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño.

Que por lo anterior expuesto

[Handwritten signature]
2016

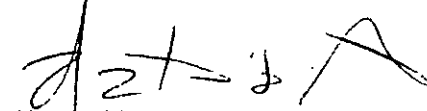
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Declarar desierto el proceso de Convocatoria Pública No. 216355 de 2016, cuyo objeto es:
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y CARPINTERÍA METÁLICA PARA LA ADECUACIÓN DEL AUDITORIO LUIS SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – TOROBAJO".

ARTICULO 2º.- Ordenar la contratación directa del objeto de la Convocatoria Publica No. 216355 de 2016, en los mismos términos de esta convocatoria, conforme a lo dispuesto por el literal c del artículo 22 del Acuerdo 126 de 2014 expedido por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño.

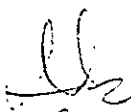
ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS SOLARTE PORTILLA.

Rector.

Proyectó: Alejandro López - Profesional Oficina Compras y Contratación. 

Revisaron: Jennifer Guerrero - Profesional Oficina Compras y Contratación. 

Diana Ordoñez -- Asistente Jurídica de Rectoría.

